Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0422

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A FACTORIZA S.A. POR HABILITACIÓN TEMPLO IGLESIA BAUTISTA POR REPOSICIÓN DE SC Y JI ABEJITAS, TEMUCO

TEMUCO, 13 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.981 de Presupuesto del año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta Nº 015/172 de 2001, La Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Exenta N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, la Resolución Exenta N° 015/16 de fecha 16 de enero de 2017, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y notificación notarial de cesión de crédito de fecha 01 de Febrero de 2017; Demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 29 de Noviembre de 2016, se suscribió contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la "Habilitación Templo Bautista por Reposición de SC y JI las Abejitas, Temuco ", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, aprobado por Resolución Exenta N°015/4246, de fecha 01 de Diciembre de 2016.

2.- Que, la CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, emitió la factura N° 32, de fecha 16 de Enero de 2017, por un valor de $ 2.906.551.- (dos millones novecientos seis mil quinientos cincuenta y un pesos), a fin de que se paguen los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 01 de Febrero de 2017, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada notarialmente de la cesión de facturas N° 32, dando cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, Rut N° 76.297.616-1 a FACTORIZA S.A., Rut N°: 77.722.760-2, domiciliada en Mac Iver 440 of. 1102 Santiago, sociedad a la que deberá efectuarse el pago para que el documento referido se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

5.- Que, es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- PAGUESE, a **FACTORIZA S.A.**, Rut N° **77.722.760-2**, domiciliada en Mac Iver 440 of. 1102 Santiago, la Factura N° 32, de fecha 16 de Enero de 2017, por un valor de $ 2.906.551.- (dos millones novecientos seis mil quinientos cincuenta y un pesos), mediante transferencia electrónica o cheque nominativo a favor de **FACTORIZA S.A.**, que se transferirá o depositará directamente en la cuenta corriente del Banco Santander, número: 000-03-28683-5, a nombre de FACTORIZA S.A., por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- IMPUTESE, el gasto que genere la presente Resolución a al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub Asignación 002 del Programa 01 del presupuesto vigente del servicio para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VICTOR PADILLA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VPR/JDH/SRC/CFM/csv
Distribución.
- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.

factoriza
soluciona compañías emergentes

Karina-FTZ-10613-600-CNCF1-60563-**63470**

1709

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
01 FEB 2017
PARTES
REGION DE LA ARAUCANIA

Santiago, 27 de Enero de 2017

Señor
Director
Junta Nacional De Jardines Infantiles
Marchant Pereira N° 726
Providencia
Santiago
Presente

De mi consideración:

Le comunico a Usted que , entre " Constructora Herco Limitada" y " FACTORIZA S.A." se ha celebrado un contrato de factoring a través del cual "constructora Herco Limitada" ha cedido la(s) factura(s) que fue(ron) emitida(s) a la empresa que usted representa y que se detalla(n) a continuación:

N° Factura	Vencimiento	Valor
32	13/03/2017	2.906.551

Cabe señalar que la(s) cesión(es) electronica(s) correspondiente(s) han sido legalmente notificadas al haber sido puesta(s) en conocimiento de Ustdes mediante anotación de Registro Publico Electrónico de Transferencias, cuya(s) copia(s) se adjunta(n), por lo cual se entiende(n) puesta(s) en conocimiento o notificadas al día hábil siguiente de su anotación en el registro señalado, en confomidad a lo que establece el artículo noveno, inciso segundo de la Ley 19.983 y en conformidad al artículo cuarto, decreto supremo 93 del año 2005.

De acuerdo a lo señalado, informo a Ud. que el pago de dichas facturas deberá hacerse a nombre de "FACTORIZA S.A.", R.U.T. 77.722.760-2 ,con cheque nominativo, vale vista, o bien depositando en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes:
"Banco Chile: 000-60012-01" ó "Banco Santander: 000-03-28683-5"

Cualquier consulta puede hacerse directamente a "FACTORIZA S.A." , cuya dirección es Mac Iver 440 of. 1102, Santiago centro, o a los ejecutivos: Ana Maria Valenzuela o Sergio Saavedra, fono: 22-630-6902.

Atentamente,

OPERACIONES FACTORIZA S.A

Karina Duran

COSME FERNANDO GOMILA GATICA
NOTARIA
Notario Titular
Santiago

COSME FERNANDO GOMILA GATICA
Notario
4ta. Notaría Santiago

CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA
Giro: CONSTRUCTORA
CLARO SOLAR 599 OF. 3- TEMUCO
eMail : HERCOLTDA@GMAIL.COM Telefono : 45 2218051

R.U.T.:76.297.616- 1

FACTURA ELECTRONICA

Nº32

S.I.I. - TEMUCO

Fecha Emision: 16 de Enero del 2017

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600- 2
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSENANZA PREESCOLAR
DIRECCION: VICUNA MACKENNA 914
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
	Estado de Pago N°3 Habilitación Templo Iglesia Bautista por Reposición de SC y JI Las Abejitas - Temuco	1	2.442.480			2.442.480

MONTO NETO	$	2.442.480
I.V.A. 19%	$	464.071
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	2.906.551

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

El presente documento a sido cedido a FACTORIZA S.A. RUT: 77.722.760-2 con domicilio en la calle Mac Iver 440, Oficina 1102, Santiago, a quien deberá hacer el pago del mismo para que se entieda cancelada.

Santiago, 30 ENE 2017
Firma Cedente

Mirna A. Díaz J.
Ing. Constructor
13.963.026-2

AUTORIZACION AL DORSO